



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA, 27 SEP 2017

Ref. Expte. N° 25805/2017

VISTO:

La solicitud presentada a fs. 1 /4 por el Sr. Lucas RUSSO respecto al pago de horas extras;
y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Area Económica Financiera de la Facultad (fs. 6), del Secretario Administrativo (fs. 6 vta.) y de la Directora del CEA (fs. 8 y 13)

La vigencia de la Res. DN 51/17.

Que se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que a la Dependencia cuenta con los cuenta con fondos suficientes para afrontar este gasto.

La Res. HCS 725/2016.

POR ELLO;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar 20 horas extras al 50% por el mes de mayo al Sr. Lucas RUSSO, legajo 48096, en los términos del Decreto 366/06. Los importes se imputarán a Fuente 12 (Recursos Propios) de la Dependencia y estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24447/94.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALYDIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

631